

ABC de la Protección de Datos Personales para Proveedores o terceros relacionados



Grupo nutresa

Galletas	Chocolates	Café	Pastas	Láctico	Hielados

Clasificación de datos personales

DATOS SEMIPRIVADOS

Datos que **no tienen naturaleza íntima o reservada ni pública**, y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo al Titular sino también a un grupo específico de personas.

Ejemplo: datos financieros o crediticios que son relevantes para ciertas entidades al momento de prestar sus servicios.

DATOS PÚBLICOS

Son calificados como tal por la Ley o la Constitución Política.

Ejemplos: Datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna.

DATOS PRIVADOS

Datos que por su naturaleza son sólo relevantes para el Titular; pueden ser sensibles o no sensibles.

Sensibles:

Aquellos que afectan la intimidad del titular y cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, origen racial, étnico, orientación política o religiosa, pertenencia a sindicatos, datos biométricos (huellas digitales, imagen, voz, iris del ojo, entre otros). **Los datos personales de los menores de edad son considerados sensibles y por lo tanto tienen un tratamiento especial.**

No Sensibles:

los demás datos que sólo son relevantes para el Titular pero no conllevan el riesgo de generar discriminación.

Algunas definiciones importantes



Autorización

Consentimiento previo, expreso e informado del Titular **para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales**.



Base de Datos

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.



Dato personal

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.



Encargado del Tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, **realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento**.

En la mayoría de los casos, las agencias de mercadeo, promociones, agencias de cobro u otros terceros con los que contratamos, son los Encargados del Tratamiento.



Responsable del Tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. **En la mayoría de los casos, las compañías de Grupo Nutresa son las Responsables del Tratamiento**.



Titular

Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.



Tratamiento

Cualquier operación o conjunto de operaciones **sobre datos personales**, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.



¿Por qué los proveedores o terceros relacionados con las compañías de Grupo Nutresa deben **respetar y aplicar esta normatividad**?

Los proveedores o terceros relacionados solo podrán tratar los datos personales de los colaboradores, clientes o cualquier otro dato al que tengan acceso a raíz de la relación que tienen con el Grupo Empresarial Nutresa, si así lo autorizan directamente los titulares, o si suscriben un contrato de transmisión o transferencia de información con alguna compañía del Grupo.

Cuando los proveedores o terceros relacionados estén debidamente autorizados para tratar datos personales **deberán implementar todos los mecanismos de seguridad necesarios para evitar fugas o mal uso de la información.**



¿Cuándo requiere solicitar autorización para el tratamiento de datos?



Cuando el Encargado o Responsable del tratamiento **esté manejando información de naturaleza privada o semiprivada de una persona natural.**

¿A quién debe estar dirigida la solicitud de autorización de tratamiento de datos?



La solicitud se debe **dirigir a las personas naturales titulares de los datos personales** que el Encargado o Responsable vayan a tratar o estén tratando.

Las personas jurídicas (empresas) a las luces de la normatividad de Habeas Data no tienen que autorizar el tratamiento de sus datos.



¿Qué se debe solicitar en la autorización de tratamiento de datos?

Se debe solicitar el **permiso para tratar los datos de la persona natural** titular de los mismos para una finalidad en específico.

La autorización debe ser expresa y en ella se tiene que indicar, entre otras cosas, **el tipo de datos a tratar, la finalidad y los terceros con quienes se compartirán los datos**, en caso que aplique.



¿Cuándo están autorizados los proveedores o terceros relacionadas con el Grupo Empresarial Nutresa para utilizar datos personales?

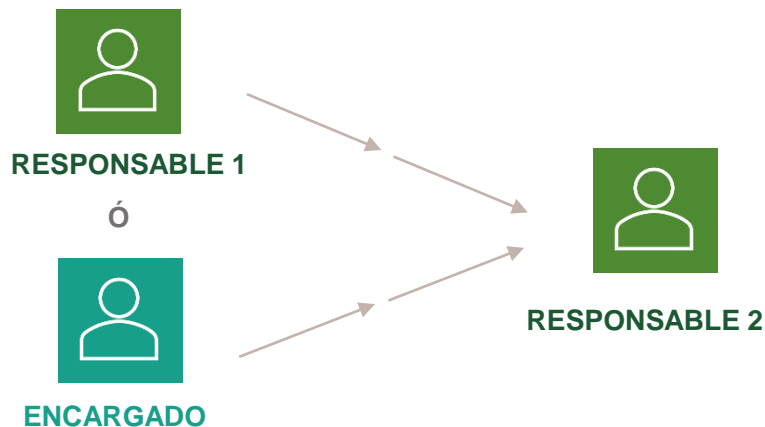


Quando tengan autorización de la **persona natural** de la cual están tratando los datos o cuando suscriban con una Compañía del Grupo un contrato de transferencia o transmisión de datos personales.

Transferencia y transmisión de datos personales

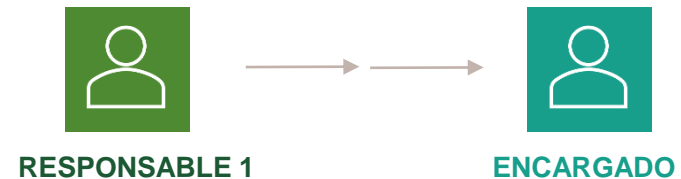
TRANSFERENCIA:

El **Responsable o Encargado de Tratamiento** ubicado en Colombia envía los datos personales a otro Responsable del Tratamiento que se encuentra dentro o fuera del país. En este caso el primer Responsable (Responsable 1) desaparece del panorama, quedando únicamente el segundo Responsable (Responsable 2) como Responsable de la **Base de Datos**.



TRANSMISIÓN:

EL Responsable de los datos personales envía los mismos a un Encargado que se encuentra dentro o fuera del país.





¿Cuáles son las **obligaciones de los proveedores** o terceros relacionados cuando **requieran tratar datos personales en sus relaciones** con el Grupo Empresarial Nutresa?

Revelar que la relación requiere del tratamiento de datos personales.

Verificar qué tipo de datos se tratarán y cual es el objetivo de dicho tratamiento.

Solicitar la autorización de los titulares en caso de que se requiera.

Suscribir los contratos de transferencia o transmisión dependiendo del caso.

Implementar los mecanismos de seguridad suficiente para el tratamiento de datos.

Informar de cualquier actualización o cambio en las bases de datos que contengan datos personales.

Implementar un mecanismo de atención a titulares de los datos personales que se tratan.

¿Cuáles son los mecanismos que deben tener los proveedores para el adecuado tratamiento de datos personales?



Aviso de privacidad



Política de tratamiento de datos personales.



Política de **seguridad de la información**



Procedimiento para **obtener autorizaciones** para el tratamiento de datos.



Medidas tecnológicas para **proteger los datos personales.**



Protocolo de **respuesta en el manejo de violaciones e incidentes.**